

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

AV.

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 24 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 951 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Decreto DAEM N° 782 de fecha 19.03.2015.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A. APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 24.03.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Doña ROXANA RAQUEL SEGUEL MORALES, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE DE FURGON EN TRASLADO DE ALUMNOS SEP, con 30 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo que dice relación con la fecha de término del mismo, el que a contar del 01.03.2016, se transforma en INDEFINIDO.-
- B. IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C. Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JMSM/GEPL/JFOS/hog.-



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 24 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Doña ROXANA RAQUEL SEGUEL MORALES, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE DE FURGON EN TRASLADO DE ALUMNOS SEP se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01.03.2016** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA

El presente contrato es de plazo **INDEFINIDO** a contar del **01.03.2016**, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en el D.F.L. N°1 de 1994, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el Empleador desde el 06.03.2014.-

Previa Lectura se firma.


ROXANA RAQUEL SEGUEL MORALES
R.U.T. N° [REDACTED]


JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

JMSM/GEPL/JFOS/hog.-
